

Programa RECOOMPENSA

Resumen de las reglas del programa:

- El programa de RECOOMPENSA es GRATIS y se activa automáticamente. Premios y/o pérdidas, robos o vencidas no serán repuestos. El programa de RECOOMPENSA y los puntos no son válidos donde la ley lo prohíba.
- El programa de RECOOMPENSA y los puntos se ofrecen bajo el auspicio de BanCoop, quien se reserva el derecho de auditar la participación del socio, verificar el cumplimiento de los términos y condiciones y modificar cualquier aspecto del programa.
- Al participar en el Programa de RECOOMPENSA y utilizar cualquier de los premios, el socio libera, descarga y ampara a Banco, sus directores, oficiales, agentes, asesores, contratistas y empleados y a la institución emisora, de toda reclamación que pudiera resultar del uso de los premios redimidos.
- Las disposiciones de estos términos se regirán bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes y reglamentos federales aplicables.
- Se podrá acumular un máximo de 105, 000 puntos combinados por cuenta cada año. Dentro de ese total, el máximo de puntos por retiros en efectivos es de 5,000 puntos. Los puntos acumulados por los socios o clientes vencerán al segundo año a partir del año en que los puntos fueron acumulados, venciendo al final del tercer año natural.
- Los puntos no son transferibles, no tienen valor en efectivo y no podrán ser vendidos o utilizados para pagar cualquier obligación financiera adeudada a las Cooperativas.
- Solamente se enviarán los premios al socio a la dirección que aparezca en su cuenta de tarjeta de crédito. BanCOop, las Cooperativas y el programa de RECOOMPENSA, no se hacen responsables por el incumplimiento de los comercios participantes en el programa en relación con la mercancía redimida, garantía o los servicios obtenidos.
- El socio será responsable de cualquier impuesto federal, estatal y municipal con relación al recibo, redención o uso de cualquier premio redimido a través del Programa RECOOMPENSA.
- El socio acumulará un punto por cada dólar de consumo que efectúe con su tarjeta de crédito de las Cooperativas.
- Los puntos se acumularán solamente en transacciones de comprar en productos individual y adelantos en efectivo.
- Para participar del programa de RECOOMPENSA, el socio debe mantener su cuenta de tarjeta de crédito al día y en cumplimiento con los términos y condiciones que gobierna dicha cuenta con su cooperativa.
- Los puntos generados se acumulan automáticamente y se informan en el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito. Créditos por reversos de traslaciones, devoluciones o ajustes reducirán o eliminarán puntos acumulados.
- El programa será por un tiempo indefinido. Los Puntos acumulados tendrán vigencia hasta un máximo de tres años.

- El programa de lealtad RECOOMPENSA, es propiedad del Banco Cooperativo de Puerto Rico. (BanCoop), para el beneficio exclusivo de los socios y clientes (Socio) de las Cooperativas de ahorro y Crédito de Puerto Rico.
- Cooperativas participantes en el Programa de Tarjetas de Crédito Visa y Mastercard de banco Cooperativo.
- Las transacciones comerciales no participan en el programa. Estas se definen como clientes que utilizan sus tarjetas para pagar compras comerciales o de negocio y no para compras de uso o consumo personal.
- El monto mínimo requerido para alcanzar un premio es 5,000 puntos lo cual es equivalente a una tarjeta de regalo o efectivo de \$50.00
- Límite de acumulación de puntos anuales por compras y servicios: 100,000 puntos
- Límite de acumulación de puntos anuales por retiros en efectivo: 5,000 puntos
- Acumulación: Por cada \$1.00 de consumo y/o retiro de efectivo = 1 punto